

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIONES N°. 0897-2237-1116-602-1957-462-2537 S.E.V.



Y EN SU NOMBRE
CONFIEREN A:

VANEGAS MARINO EMERSON

CC 1.096.231.738 DE BARRANCABERMEJA

ASISTIÓ AL DIPLOMADO EN:

**DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL EN VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA**

Por cumplir con procedimientos y requisitos formales de suficiencia Académica, bajo la resolución número 2537 del 03 noviembre del 2023. Del programa técnico laboral en Vigilante Guardia de Seguridad. Con una intensidad horaria de 120 horas.

Expedida en Villavicencio, a los catorce (14) días, del mes de ENERO de 2024.



DIRECTOR



DIRECTOR ACADÉMICO

CENTRO EDUCATIVO NACIONAL - CENAL

www.cenalpais.edu.co • Email: cenalfortec@gmail.com • Teléfono: 319 218 5082 • Cra. 36 No.34A-46 Barzal • Villavicencio, Meta